

**CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE
TRABAJO PARA EQUIPOS DIRECTIVOS Y
SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA,
CURSO 2016/17**

PREGUNTAS FRECUENTES

Contenido

Justificación de la convocatoria.....	2
Objetivos de la convocatoria.....	3
Personas destinatarias de la convocatoria.....	4
Temáticas del seminario.....	4
Fases del seminario.....	5
¿Qué es y qué funciones tiene el Equipo de Coordinación del seminario?.....	6
Duración del seminario.....	7
¿Es posible contar con formación de ponentes expertos?.....	7
Diseño del Seminario.....	8
Seguimiento del Seminario.....	9
Aplicaciones telemáticas para el seguimiento del Seminario.....	9
Compromisos de las personas participantes en el Seminario.....	10
Evaluación del Seminario.....	10
Certificación de las personas participantes en el seminario.....	11
¿Cómo, cuándo y dónde se solicita la participación en el seminario?.....	11
Quiero participar en un seminario. ¿Qué tengo que hacer?.....	12
Resolución de la convocatoria.....	12
Necesito más aclaraciones sobre la convocatoria.....	13

Justificación de la convocatoria

Los **Equipos Directivos** y los **Servicios de Apoyo a la Escuela** son **actores claves** en los cambios y transformaciones de las instituciones educativas. Sus cualidades personales, su formación, su experiencia profesional y sus conocimientos desempeñan un papel decisivo en la dinámica institucional y en el logro de la finalidad educativa: la formación integral de las personas.

Los seminarios de trabajo entre miembros de Equipos Directivos de distintos centros escolares son espacios idóneos para la reflexión sobre la función directiva, las habilidades y estrategias de liderazgo y la gestión de la calidad en el ámbito educativo. Entre otros aspectos, estos espacios de trabajo conjunto permiten el conocimiento de buenas prácticas relacionadas con la gobernanza de las organizaciones escolares lo que permite, por otro lado, la coordinación entre los centros de los distritos escolares.

Esta modalidad formativa prioriza la práctica reflexiva, la cooperación y el trabajo en red, facilitando el desarrollo de las competencias personales y profesionales en un contexto que reúne a personas que comparten la misma función. De esta manera resulta más sencillo compatibilizar sesiones en las que se comparte información con otras en las que se reflexiona sobre la práctica.

El Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 155, de 11 de agosto de 2009) establece los principios generales de actuación del equipo directivo y las competencias del director o directora. Estos principios nos sirven de base para el desarrollo de un plan de formación orientado al desarrollo de la función directiva.

Este mismo Decreto recoge en su artículo 25, “Apoyo al ejercicio de la Función Directiva”, que la Consejería competente en materia de educación, dentro del Plan Regional de Formación Continua del Profesorado, convocará actividades de formación para Equipos Directivos que potencien la actualización de conocimientos técnicos y profesionales en dirección y gestión educativa, a los que periódicamente deberán acudir el director o directora y el resto del equipo directivo. Asimismo, establece que la participación en estas actividades se incluirá en la evaluación de la función directiva a

efectos de renovación y consolidación del complemento retributivo.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006), establece en su artículo 102.1, “Formación permanente”, que ésta constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer el liderazgo pedagógico de los miembros de los equipos directivos y de los servicios de apoyo a la escuela.
- Fomentar el análisis y la reflexión en torno al modelo directivo y al de asesoramiento pedagógico a los centros.
- Contribuir al desarrollo profesional de los equipos directivos y servicios de apoyo mediante una formación práctico-reflexiva que fomente la participación y la intervención activa de los asistentes que contribuya a su desarrollo profesional.
- Motivar a los participantes para que adquieran un sólido compromiso con la función directiva y con el asesoramiento pedagógico.
- Consolidar y avanzar en las líneas de trabajo iniciadas en las anteriores ediciones de los seminarios.
- Vincular los objetivos y temáticas de los distintos seminarios que se convoquen con las necesidades formativas que demanden los centros.



Personas destinatarias de la convocatoria

Podrán participar en la presente convocatoria:



Personas destinatarias

- miembros de **Equipos directivos** de centros educativos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, así como miembros de los **Claustros de Profesores** de dichos centros, siempre **a propuesta de los equipos directivos** correspondientes.
- miembros de **Inspección Educativa**.
- miembros de Equipos Pedagógicos de los **Centros de Profesorado**.
- **Orientadores y Orientadoras** de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.

Con carácter general se autorizará un único seminario de trabajo en cada ámbito de los Centros del Profesorado. En cada seminario, las personas destinatarias podrán agruparse de formas diversas para facilitar la dinámica de trabajo, en función de distintos parámetros (nº de centros en el ámbito, nº de personas interesadas, nº de colectivos diferentes entre los participantes: direcciones, jefaturas, secretarías, orientadores/as; horarios más factibles para las reuniones, etc.).

Temáticas del seminario

La temática de trabajo incidirá en las diferentes dimensiones del liderazgo pedagógico:

- **Orientar la acción y generar ilusión con proyectos compartidos:** marcar directrices y estrategias con visión de conjunto; utilizar los documentos institucionales como oportunidades para ejercer la autonomía, la coordinación y los procesos participativos del centro; generar implicación y consenso; partir del contexto escolar y comunitario de cada centro para rediseñar herramientas y estrategias que respondan a las necesidades específicas de los miembros que forman la comunidad educativa.
- **Entender a las personas y ayudarles en su desarrollo profesional:** distribuir el trabajo y las responsabilidades entre la comunidad educativa; ayudar a diseñar los planes de formación para responder a las necesidades del contexto del centro; mantener la buena reputación de la escuela y sus miembros; construir relaciones fluidas y satisfactorias; conocer las estrategias de

enseñanza-aprendizaje, el funcionamiento de un centro educativo como organización, las dinámicas personales y grupales y los procesos de desarrollo profesional.

- **Rediseñar la organización para que cumpla sus fines:** establecer estructuras que faciliten la coordinación y fomenten la cultura de colaboración; gestionar el tiempo y las reuniones de forma eficiente y eficaz; diseñar procesos evaluadores con indicadores fiables y consensuados que ayuden a crear la tensión de la mejora continua; conocer los procesos de cambio y mejora en los centros.
- **Dirigir procesos de enseñanza aprendizaje:** garantizar la calidad de las actividades de aprendizaje y enseñanza creando entornos que apoyen y faciliten la formación del alumnado, del profesorado, de los coordinadores, etc.; incrementar las expectativas positivas sobre alumnado y profesorado y dar apoyo sistemático y reconocimiento; repartir de forma adecuada de las responsabilidades y de las tareas entre el personal; realizar el seguimiento de la actuación profesional; proteger al profesorado de las injerencias externas.

Estas temáticas pretenden ser solo referentes. No se trata de que los seminarios las desarrollen todas, sino que según el contexto del propio seminario (nº de participantes, sectores representados, intereses y necesidades, tiempos, espacios, recursos, etc.), se vayan planificando los contenidos temáticos que se deseen.

Fases del seminario

El seminario de trabajo podrá desarrollarse combinando una fase presencial con una fase no presencial. La **fase no presencial** podrá ser, a su vez, de dos tipos:

- a) una fase no presencial de **trabajo personal** en la que los participantes destinarán su tiempo a la preparación de las exposiciones con relación a las temáticas que se aborden (exposición de buenas prácticas, estudio de casos y soluciones eficaces, etc.). Esta fase no podrá ser superior al 25% del total de horas de trabajo del seminario.



- b) una fase no presencial de **trabajo colectivo en un entorno virtual de aprendizaje y colaboración**, donde los participantes destinarán su tiempo de trabajo cooperativo y colaborativo a la profundización en las temáticas seleccionadas, al diseño y publicación de contenidos digitales para el análisis y la reflexión compartida, utilizando para ello las herramientas dinámicas de comunicación que proporcionan las plataformas de la

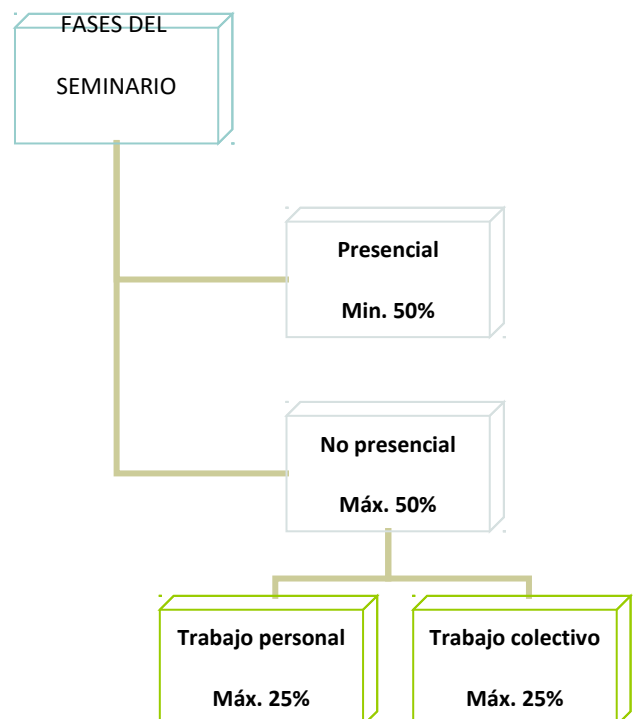


Consejería de Educación y Universidades (fase a distancia con tutorización). Esta fase no podrá ser superior al 25% del total de horas de trabajo del seminario.

Si la fase no presencial del seminario de trabajo contempla las dos modalidades descritas anteriormente, ésta no podrá ser superior al 50% del total de horas del seminario. Para acreditar la realización de la fase no presencial se estará a lo dispuesto en la [Circular de 30 de septiembre de 2010](#) de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones para la organización de las actividades formativas que se imparten total o parcialmente a distancia.

Se pretende, por tanto, que la organización del seminario sea muy flexible en cuanto a la distribución de los tiempos y los espacios, y consensuada entre todas las personas participantes.

La Administración educativa podrá convocar a los miembros de los seminarios de trabajo para participar en **actividades complementarias** tales como mesas de debate, conferencias plenarios, etc., en el marco del Programa de Formación de Directivos Escolares del Plan Canario de Formación del Profesorado para el trienio 2015-2018, lo que será tenido en cuenta de cara a la certificación de la fase presencial del seminario, sumando dichas horas al total planificadas en el ámbito del seminario.



¿Qué es y qué funciones tiene el Equipo de Coordinación del seminario?

Cada seminario nombrará, con carácter general, un Equipo de Coordinación formado por hasta cinco personas: dos participantes de los equipos directivos, un orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa y



Psicopedagógica, un miembro del equipo pedagógico del Centro del Profesorado al que esté adscrito el seminario y un miembro de la Inspección de Educación.

El Equipo de Coordinación será el encargado de coordinar todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del seminario de trabajo. Con el consenso de los participantes definirá los objetivos clarificando las tareas, las responsabilidades, la metodología y los criterios de evaluación.

Además deberá:

- Evaluar de manera periódica tanto el diseño de la actividad como los logros que se van obteniendo en el trabajo compartido, proponiendo y ejecutando los cambios oportunos para garantizar los objetivos del seminario.
- Presentar en el Centro del Profesorado al que está adscrito el seminario de trabajo antes del 26 de junio de 2017 la documentación original debidamente cumplimentada y firmada. Para ello se utilizarán los modelos oficiales proporcionados por el Centro del Profesorado. La documentación será, con carácter general, la siguiente: la memoria final, las hojas de firmas de las sesiones de trabajo presenciales, el Acta de asistencia y la relación nominal de ponentes expertos, en el caso de que los hubiera, con indicación de las fechas de intervención, duración y título de cada ponencia.

Duración del seminario

El seminario tendrá una duración comprendida entre **15 y 75 horas** y se desarrollará entre el 15 de noviembre de 2016 y el 29 de mayo de 2017.



15 a 75 horas

¿Es posible contar con formación de ponentes expertos?

Los gastos del seminario autorizado corresponderán al pago de profesionales que intervengan como **ponentes expertos** en las sesiones de trabajo de las temáticas elegidas.

El número de horas de intervención de ponentes expertos, canalizada a través de ponencias, conferencias, mesas de debate, etc., no superará, con carácter general, el 25% del total de horas asignado al seminario de trabajo. No obstante, en función de la disponibilidad presupuestaria, podrá autorizarse un número de horas superior al establecido en el párrafo anterior cuando la demanda formativa así lo requiera, debiendo motivarse tal extremo ante el Centro del Profesorado al que está adscrito el seminario de trabajo.

Será el Centro del Profesorado al que está adscrito el seminario de trabajo el que realizará la gestión de los pagos según la disponibilidad presupuestaria y elaborará la documentación correspondiente para la justificación de la misma.

Diseño del Seminario

El seminario de trabajo debe tener un **diseño inicial** pactado con los participantes. El diseño original deberá ser revisado y adaptado, en su caso, durante el desarrollo del mismo.



El Equipo de Coordinación diseñará el itinerario formativo del seminario y será consensuado con el resto de participantes, proponiendo las temáticas, los contenidos, la metodología, la temporalización, etc.

Seguimiento del Seminario

El Seminario contará con el apoyo y colaboración del Centro del Profesorado al que esté adscrito que se encargará de:



Seguimiento

- a) Asesorar en el diseño, elaboración y desarrollo del seminario a través de su participación en el Equipo de Coordinación.
- b) Planificar, junto con el resto de miembros del Equipo de Coordinación, las acciones formativas en las que se precise de ponentes expertos.
- c) Supervisar, junto con el Equipo de Coordinación, su ejecución.
- d) Realizar la gestión documental ordinaria y económica del expediente administrativo del seminario.

Aplicaciones telemáticas para el seguimiento del Seminario

El Equipo de Coordinación dispondrá de una aplicación telemática a través de la cual:

- a) Recogerá digitalmente las actas de las reuniones de trabajo que incluirán un resumen del trabajo desarrollado y del orden del día de la siguiente sesión. El equipo pedagógico del Centro del Profesorado podrá intervenir asesorando a las personas participantes de forma activa durante todo el proceso formativo.
- b) Rellenará un formulario sobre la evaluación, con los siguientes ítem: descripción de las variaciones sobre el programa inicial, si las hubiera; valoración del plan de formación y propuestas de mejora; valoración de la intervención de los ponentes expertos, si los hubiera; propuesta de certificación del profesorado.
- c) Podrá publicar los materiales y recursos elaborados en el espacio virtual asignado al seminario.



Aplicaciones



Compromisos de las personas participantes en el Seminario

- Participar activamente en las sesiones de trabajo presenciales que se hayan programado en el diseño del seminario.
- Acreditar el trabajo desarrollado en las distintas fases no presenciales.
- Acudir, de forma voluntaria, a las actividades de carácter formativo organizadas por la Administración educativa, en el marco de esta convocatoria y del Programa de Formación de Directivos Escolares del Plan Canario de Formación del Profesorado.



Evaluación del Seminario

La evaluación estará a cargo del Equipo de Coordinación y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La valoración del proceso y del trabajo desarrollado, así como las actas de las sesiones de trabajo.
- La memoria final del Seminario.



El Equipo de Coordinación revisará y elevará a definitiva la propuesta de certificación de cada participante mediante un acta, teniendo en cuenta lo expuesto en la base cuarta, apartado 4.2., de la Resolución que convoca los seminarios de trabajo, de todo lo cual dará cumplido conocimiento a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa a través de los cauces establecidos.



Certificación de las personas participantes en el seminario

La certificación de las personas participantes en el Seminario se realizará conforma a los siguientes criterios:



- **Certificación de asistencia.** El profesorado deberá asistir, como mínimo, al 85% del tiempo de duración total de las sesiones presenciales convocadas por el Equipo de Coordinación del seminario y realizar las actividades correspondientes a la fase no presencial, si la hubiera. Además al el profesorado que acuda a las actividades complementarias que organice la Administración en el marco del Programa de Formación de Directivos Escolares del Plan Canario de Formación del Profesorado, se le sumará estas horas al total de horas de su seminario.
- **Certificación del Equipo de Coordinación.** La certificación corresponderá al total de horas de trabajo del seminario incrementado en una cantidad del 20% del total de horas de trabajo.
- **Sobre la certificación de los ponentes expertos.** Se certificará el número de horas de intervención efectiva.

¿Cómo, cuándo y dónde se solicitud la participación en el seminario?

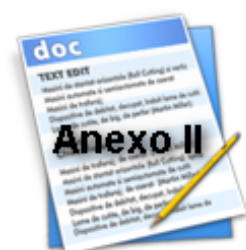
Las personas destinatarias interesadas en constituir un seminario de trabajo deben cumplimentar **la solicitud en línea** que será publicada en la web de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en



<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/aulatic.php?id=74>

hasta el 10 de noviembre de 2016.

El Centro del Profesorado de adscripción, con el fin de comenzar a diseñar un plan de trabajo en los términos recogidos en las bases de la presente



convocatoria, contactará con cada una de las personas interesadas para convocarlas formalmente a una primera reunión de trabajo en la que se concretarán todos los aspectos de organización y desarrollo del seminario, previsiblemente entre los días 15 y 25 de noviembre de 2016. No obstante, cada Centro del Profesorado podrá configurar un Equipo de Coordinación inicial entre los miembros de los Equipos Directivos y miembros de los Servicios de Apoyo a la Escuela en su ámbito de adscripción para proponer un diseño preliminar del seminario de trabajo que será comunicado y consensuado con el resto de participantes en la primera sesión de trabajo.

El Centro del Profesorado remitirá la propuesta de constitución del seminario de trabajo en los términos de esta convocatoria al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades, **antes del 15 de noviembre de 2016**.

Quiero participar en un seminario. ¿Qué tengo que hacer?

Todas las personas que sean destinatarias de esta convocatoria pueden realizar su solicitud mediante el procedimiento de matrícula en línea. Para ello debe dirigirse al siguiente enlace:

SOLICITUD on-line

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/aulatic.php?id=74>

Resolución de la convocatoria

El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa resolverá la selección de seminarios de trabajo y autorizará sus actividades a los efectos de reconocimiento de méritos de formación permanente del profesorado antes del **30 de noviembre de 2016**. La relación definitiva de seminarios de trabajo autorizados será publicada en la web de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en el siguiente enlace:



Personas admitidas

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/aulatic.php?id=74>

y en los tabloneros de anuncios de los Centros del Profesorado que participen en esta convocatoria.

Necesito más aclaraciones sobre la convocatoria

No dude en consultar con su Centro del Profesorado de adscripción.



Los datos de contacto de la Red de centros del profesorado están disponibles en la siguiente dirección web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/scripts/default.asp?W=1&P=45&S=50>